

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-IAEJ.-IAV.-MCC.-IRPMM.-RGL.-/ hmn.-

DECRETO EXENTO N° 5443 /
CAUQUENES, 03 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 82 de 27 de Enero de 2006, que aprueba el Contrato de Comodato de fecha 16 de Enero de 2006, mediante el cual el Municipio hace entrega del terreno ubicado en Calle Maipú S/N° de aproximadamente 4.274,2 M2., de superficie, y modificado mediante el Decreto Exento N° 893 de fecha 29.12.2006.
- MEMO N° 1943 de fecha 26.07.2018, de Director de Desarrollo Comunitario a Asesor Jurídico, informando sobre la necesidad de recuperar el inmueble denominado Puerto Seco, ubicado en Calle Maipú S/N°, frente a Corrales Municipales.
- Oficio de Sr. Alcalde a Sr. Presidente del Circulo de Conductores de Camiones de Cauquenes.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Que, mediante el Memo N° 1943 de fecha 26.07.2018, el Director de Desarrollo Comunitario, informa sobre la necesidad urgente de poner término anticipado al Contrato de Comodato celebrado con el Círculo de Conductores de Camiones de Cauquenes, con la finalidad de recuperar el recinto del Puerto Seco, para ser proyectado un nuevo aparcamiento para el resguardo de la flota de Vehículos y maquinaria pesada del Municipio, debido al considerable aumento de estos, y la falta de espacio en Corrales Municipales.
- Que, en virtud de las facultades otorgadas en la Cláusula 9° inciso 1° del Contrato de Comodato de fecha 16 de Enero de 2006, la Municipalidad de Cauquenes, mediante Oficio del Sr. Alcalde comunica el termino anticipado al Contrato de Comodato.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE el TERMINO DE CONTRATO DE COMODATO**, celebrado con fecha 16 de Enero de 2006, celebrado entre la **I. Municipalidad de Cauquenes**, representada por su Alcalde Titular don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, y el **CIRCULO DE CONDUCTORES DE CAMIONES DE CAUQUENES**, representado por don **LUIS MORAGA GAETE**, por el inmueble ubicado en Calle Maipú S/N° que corresponde al Puerto Seco Municipal, en atención a lo estipulado en la Cláusula Novena inciso 1° del Contrato de Comodato celebrado por las partes.
- 2.- Téngase como parte integrante del presente decreto el OFICIO, dirigido al Sr. Presidente del Círculo de Conductores de Camiones Cauquenes, que comunica el Término Anticipado al Contrato de Comodato celebrado con fecha 16.01.2006, para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Círculo de Conductores de Camiones
- c.c. Dirección de Tránsito.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Ofc. Partes.

- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dirección de Desarrollo Comunitario.

